

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Agosto treinta (30) de dos mil trece (2013)

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO
Demandante:	ELICETH CRISTINA RUIZ
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00601-00

INTERLOCUTORIO 276

La señora **ELICETH CRISTINA RUIZ** identificada con cedula de ciudadanía número 31.602.524 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS** por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día diecisiete (17) de Julio de dos mil trece (2013) proferida por este despacho.

A folios 13 a 20, el Apoderado Judicial de la entidad accionada, presenta escrito de informe de cumplimiento a incidente de desacato, mediante el cual pone en conocimiento de este Despacho las gestiones encaminadas a cumplir de manera integral la orden emitida, en el cual a folio 16 informan que: " **EN RELACIÓN CON SU SOLICITUD DE ATENCIÓN HUMANITARIA POR DESPLAZAMIENTO FORZADO, HEMOS CONSTATADO QUE LE FUE OTORGADO A USTED Y A SU NÚCLEO FAMILIAR ESTA AYUDA, LA CUAL SERÁ COLOCADA A SU DISPOSICIÓN MEDIANTE GIRO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE ESTA COMUNICACIÓN. PARA ESTE EFECTO DEBERÁ ESTAR PENDIENTE A PARTIR DEL 29 DE JULIO DE 2013 Y ACERCARSE CON SU DOCUMENTO ORIGINAL DE IDENTIDAD Y UNA FOTOCOPIA EN HORARIOS DE OFICINA ANTE LA SUCURSAL DEL BANCO AGRARIO DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, DONDE USTED RESIDE...**" Anexa además la constancia de notificación de la respuesta del derecho de petición (Folios 20).

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **ELICETH**

CRISTINA RUIZ ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**,

RESUELVE:

- I.- DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado por **ELICETH CRISTINA RUIZ**, por las razones expuestas en esta decisión
- II.- NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

C.G

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, SEPTIEMBRE 3 DE 2013, Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
